

A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Ref. NIUR N° 0024-18 Quesos marca Tío Pujio

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería del Gobierno de la provincia de Córdoba, se dirige a Ud., con motivo de lo notificado por INAL, mediante Comunicado SIFeGA N° 769/18 del 01/06/18, acerca del retiro del mercado de los productos:

Queso Sardo libre de gluten, marca Tío Pujio, RNPA N° 04-026103 Queso Cuartirolo libre de gluten, Marca Tío Pujio, RNPA N° 04-026102 Elaborados por RNE N° 04-002621

debido a que no se encontraban inscriptos bajo la condición de alimentos libres de gluten y el establecimiento no había sido habilitado para elaborar alimentos con dicho atributo, según lo informado por esta Dirección General a través de las Consultas Federales N° 2309, 2310 y 2326.

Al respecto, se pone en su conocimiento que esta Dirección comunicó, con fecha 09/11/18 por SIVA N° 1105, que el RNE 04002621 del Establecimiento Lácteos Tío Pujio se encuentra en vigencia hasta el 11/09/19 y que los productos con los registros mencionados y con la condición de alimentos libres de gluten son existentes y están vigentes.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.

Lic. Federico Priotti Director General de Control de la Industria Alimenticia

Comunicado N° 131/18

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia Ministerio de Industria, Comercio y Minería Córdoba, 20 de diciembre del 2018